



LPN N° 107/2014 “ADQUISICION DE EQUIPOS DE TERAPIA INTENSIVA Y CIRUGIA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SBE- ID N° 284.317 ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 237/2015 – LA CASA DEL MEDICO S.A

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 279 de fecha 19 de Abril de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LA CASA DEL MEDICO S.A** domiciliada en Eligio Ayala N° 878, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Enrique Juan Clari Camps**, con Cédula de Identidad N° 340.179, según Constitución de Sociedad Esc. N° 35, otorgado por la escribana Carmen Luisa Bovo de Fariña con Reg.N° 259, y Asamblea General Ordinario Acta N° 17, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda al presente Contrato de la **LPN N° 107/2014 ADQUISICION DE EQUIPOS DE TERAPIA INTENSIVA Y CIRUGIA DEL MSP y BS – SBE.**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G. N° 137 de fecha 13 de Enero de 2016, presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos En Salud, donde solicita ampliación de hasta el 20% del Contrato N° 237/2015, suscripto con la firma **LA CASA DEL MEDICO S.A, en el marco de la LPN N° 107/2014**; fundamentado que lo solicitado obedece a la necesidad de incrementar la dotación de los equipos biomédicos, atendiendo que los mismos son de vital importancia para la prestación efectiva de los Servicios de Salud.

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 93 de fecha 18 de Abril de 2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 279 de fecha 19 de Abril de 2016, se aprueba la ampliación de hasta el 20% al Contrato N° 237/2015, suscripto con la firma **LA CASA DEL MEDICO S.A., en el marco de la LPN N° 107/2014 “ADQUISICION DE EQUIPOS DE TERAPIA INTENSIVA Y CIRUGIA PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SBE**

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1219/2016 de fecha 11 de abril de 2016.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 5, 7 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. **346.000.000** (Guaraníes Trescientos cuarenta y seis millones).

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Ampliada	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Monto Total Ampliado IVA INCLUIDO
10	Carro de Paro	Unidad	Unidad	MEDI MUEBLES	NACIONAL	10	6.600.000	66.000.000
14	Electroencefalógrafo 20 canales	Unidad	Unidad	NIHON KOHDEN	JAPONESA	4	70.000.000	280.000.000
							TOTAL	346.000.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAZO DE ENTREGA: La contratista tendrá un plazo de 90 (noventa) días corridos para la entrega de los productos ampliados, posteriores a la firma de la Adenda respectiva

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento Original correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

LA CASA DEL MEDICO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Tel/Fax: 496-952 R.A.
Asunción - Paraguay



Lt. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de MAYO de 2016


Sr. Enrique Juan Clari Camps
CONTRATISTA

LA CASA DEL MÉDICO
SOCIEDAD ANÓNIMA

Tel/Fax: 496-952 R.A.
Asunción - Paraguay


Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

M. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Operación y Finanzas
M.S.P. y B.S.


Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

